



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO las Resoluciones nros. 36 y 37/98 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rafaela, relacionadas con la situación del alumno Walter Carlos PIGNATTA, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno por Resolución nro. 275/85 se le autorizó cambio de carrera de Ingeniería Electromecánica a Ingeniería en Construcciones, omitiéndose otorgar las equivalencias correspondientes de las asignaturas aprobadas.

Que asimismo el recurrente debió rendir Prueba de Complemento para la equivalencia de la asignatura Estadística.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 36 y 37/98 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

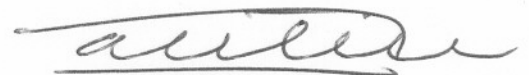
ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones nros. 36 y 37/98 del Decano Normalizador de la Facultad Regional Rafaela, otorgar por equivalencia y dar por aprobadas las asignaturas de 1er. y 2do. año, convalidar y dar por aprobada la Prueba de Complemento de la asignatura Estadística, al alumno Walter Carlos PIGNATTA, legajo nro. 20-0353-3, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 698/98

U.T.N.
C.T.
UTN
16


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector


Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETAR'IO GENERAL A/C